

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.923

Lunes 12 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2531691

#### EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, abogado, Notario Público, Titular de la 2° Notaría de Lo Barnechea, con oficio en Avenida La Dehesa N°1.201, local 101, Región Metropolitana, certifico que, por escritura pública de 10 de julio de 2024, Repertorio N°5051-2024, ante mí: Uno) MOISÉS EDUARDO IGNACIO IBIETA GÓMEZ, CNI N°4.047.007-7; Dos) "INVERSIONES SANTA VERÓNICA LIMITADA", RUT N°76.168.675-5, debidamente representada por Verónica Carol Marió Pubill, CNI N°5.085.844-8; y, Tres) "INVERSIONES EL ROBLE LIMITADA", RUT N°78.238.550-K, debidamente representada por Moisés Eduardo Ignacio Ibieta Gómez, ya individualizado, todos domiciliados para estos efectos en calle Fray Bernardo N°12.090, departamento 221, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de únicos y actuales socios, ahora accionistas, de "SOCIEDAD QUÍMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COMPOFLEX LIMITADA", RUT N°79.582.470-7, en adelante la "Sociedad", cuyo extracto de constitución fue inscrito a fojas 11.054 N°5.687 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 1985. Los comparecientes acordaron la transformación de la Sociedad en una sociedad por acciones, cambiándose su razón social y fijándose sus nuevos estatutos, siendo las siguientes materias objeto de extracto: Nombre: "Sociedad Química Industrial y Comercial Compoflex SpA". Dicha denominación no obsta al uso del nombre de fantasía "Compoflex SpA" para fines publicitarios, de propaganda u operaciones bancarias. Objeto: El objeto de la Sociedad será: Uno) Fabricación, comercialización, distribución, venta, exportación e importación de toda clase de productos químicos y plásticos en todas sus variedades. Dos) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, efectos de comercio o de crédito, bonos, debentures u otros instrumentos mercantiles o de inversión, fondos mutuos, la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos. Tres) La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución; por cuenta propia o ajena; de toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, especialmente pero no limitado a productos químicos y plásticos; y, el desarrollo de toda clase de actividades complementarias a dicho comercio, incluida la promoción y distribución de los productos. Cuatro) La participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas. Y, Cinco) En general, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que estime necesarios para el adecuado desarrollo de los objetos sociales descritos y toda otra actividad que los accionistas acuerden. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Capital: El capital de la sociedad es de \$1.522.911.238, dividido en 152.291 acciones nominativas de igual valor, todas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: Uno) Moisés Eduardo Ignacio Ibieta Gómez, es titular de 4.500 acciones. Dos) "Inversiones Santa Verónica Limitada", es titular de 500 acciones Y, Tres) "Inversiones El Roble Limitada", es titular de 147.291 acciones. En consecuencia, el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Administración: Les corresponderá a Moisés Eduardo Ignacio Ibieta Gómez, CNI N°4.047.007-7, quien podrá actuar por sí o por medio de representantes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 08 de agosto de 2024.

CVE 2531691

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

